



OFICIO NÚMERO: AJ/2024/60
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

LI. ÁNGEL HERNÁNDEZ DURÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MOROLEÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E:

El que suscribe, **Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos**, anteponiendo un cordial saludo y en atención a su oficio número **UAIPM/SP075/2024**, recibido en fecha 03 tres de abril de la presente anualidad, se le informa lo siguiente:

Que en relación al punto número 1 uno, se le proporciona la siguiente información:

- Reglamento interior del municipio, al no especificar el reglamento, se le proporciona en la siguiente liga el “**REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.**”:

[https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20Interior%20de%20Trabajo%20para%20los%20Trabajadores%20al%20Servicio%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20Centralizada%20del%20Municipio%20de%20Morole%C3%B3n,%20Guanajuato%20\(dic%202020\)%20vigente.pdf&archivo=970627414218ccff3497cb7a784288f5.pdf&id_archivo=7011](https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20Interior%20de%20Trabajo%20para%20los%20Trabajadores%20al%20Servicio%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20Centralizada%20del%20Municipio%20de%20Morole%C3%B3n,%20Guanajuato%20(dic%202020)%20vigente.pdf&archivo=970627414218ccff3497cb7a784288f5.pdf&id_archivo=7011)

y en la siguiente liga el “**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**”:

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_131_3ra Parte 20131209_0852_12.pdf

- Reglamento del consejo consultivo ambiental. No se cuenta con el Reglamento que regule dicho consejo.
- Reglamento sistema municipal de Protección de Niñas, niños y adolescentes, en su defecto existe el siguiente “**REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**”:
https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20de%20Protecci%C3%B3n%20Integral%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1as,%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescen



[tes%20para%20el%20Municipio%20de%20Morole%C3%B3n%20\(sep%202016\).pdf&archivo=edea298442a67de045e88dfb6e5ea4a2.pdf&id_archivo=5741](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_110_2da_Parte_20110713_1008_12.pdf)

“REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MOROLEÓN, GUANAJUATO”:

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_110_2da_Parte_20110713_1008_12.pdf

- Reglamento de jueces administrativos municipales, en su defecto existe el “REGLAMENTO INTERNO DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.”: <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento2.php?idArchi vo=40070&ambito=MUNICIPAL>
- Reglamento del Juzgado Cívico municipal o Regional. Existe el siguiente “REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.”: [https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20de%20Justicia%20C%C3%ADvica%20para%20el%20Municipio%20de%20Morole%C3%B3n%20Guanajuato.%20\(mar%202023\)%20vigente.pdf&archivo=479f499df3bbc0deda265b92316d362f.pdf&id_archivo=7616](https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20de%20Justicia%20C%C3%ADvica%20para%20el%20Municipio%20de%20Morole%C3%B3n%20Guanajuato.%20(mar%202023)%20vigente.pdf&archivo=479f499df3bbc0deda265b92316d362f.pdf&id_archivo=7616)
- Reglamento de Asociaciones de Habitantes. No existe algún reglamento que regule las asociaciones de habitantes.
- Reglamento de la gaceta municipal. No existe algún reglamento que regule la gaceta municipal.
- Reglamento del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal. “REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO”:
[https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20del%20Consejo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20para%20el%20Desarrollo%20Municipal%20del%20Municipio%20de%20Moroleon%20\(ago%202016\).pdf&archivo=9cea10c7ff109c6e61727a0d45492ead.pdf&id_archivo=5690](https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20del%20Consejo%20de%20Planeaci%C3%B3n%20para%20el%20Desarrollo%20Municipal%20del%20Municipio%20de%20Moroleon%20(ago%202016).pdf&archivo=9cea10c7ff109c6e61727a0d45492ead.pdf&id_archivo=5690)
- Reglamento del mecanismo de consulta, integración y funcionamiento del comité ciudadano. No existe algún reglamento que regule lo solicitado.
- Reglamento de delegados y subdelegados municipales. No existe el reglamento solicitado.
- Reglamento de prevención social de la violencia y la delincuencia. No existe el reglamento solicitado.
- Reglamento de la Comisión Municipal de la Previsión Social de la Violencia y la Delincuencia. No existe el reglamento solicitado



- Reglamento del Servicio Civil de Carrera. No existe el reglamento solicitado.

En relación a lo solicitado en el punto dos, se le informa que sí existe un reglamento que regula lo relacionado al alumbrado público, siendo el "REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GUANAJUATO":

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_156_2da_Parte_20220808.pdf

En relación a lo solicitado en el punto 3 tres, se le informa que el instrumento normativo por el cual se regulan las concesiones de espacios destinados a comerciantes dentro de inmuebles de propiedad municipal para otorgar el servicio público de mercados y centrales de abasto, es el siguiente reglamento: "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO"

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_184_2da_Parte_20210915.pdf

En relación a lo solicitado en el punto 4 cuatro, se le informa que el reglamento que regula las concesiones y permisos de venta a comerciantes ambulantes, fijos y semifijos en la vía pública es el siguiente reglamento: "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO" pues los sujetos obligados del Reglamento según lo establece en su artículo 2: I. Los comerciantes fijos; II. Los comerciantes semifijos; III. Los comerciantes ambulantes.

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_184_2da_Parte_20210915.pdf

Sin más por el momento y agradeciendo la atención preferente que me otorga, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

"2024.200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa Libre y Soberana"

Moroleón, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

LIC. JOSÉ FERNANDO DÍAZ JIMÉNEZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS